

J.F.

**CAJAMARCA
SALGUERO**

Abogado

Guayaquil 829 - Sto.
Piso - Of. 2 y 3
Teléfonos 518 329
519 077

QUITO

**CELSO
FABIAN
RUIZ**

Abogado

Matovelle N° 128 y
Pasaje San Luis -
Edificio El
Conquistador - 3er.
Piso - Of. N° 32
Teléfono 570 266
QUITO

la calle de Las Alcabalas, parroquia Chaupicuza, cantón Quito, bienes descritos en los antecedentes y que tienen un valor de Dieciséis millones quinientos setenta y cinco mil ciento dos sucres (S/ 16.575.102,00). El valor total de los bienes que se le adjudican es de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCRES (S/ 50.482.552,00). ADJUDICACIONES AL SEÑOR INGENIERO GALO BAQUERO BUENO. Al señor ingeniero Galo Baquero Bueno se le adjudican los vehículos Volkswagen camioneta modelo Kombi, valorado en quince millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco sucres (S/15.469.195,00) y el Jeep Suzuki valorado en la suma de un millón trescientos cuatro mil trescientos cincuenta y siete sucres (S/ 1.304.357,00), vehículos descritos en los antecedentes, además se le adjudican los accioneros de las compañías Belamotor S.A. por el valor de catorce millones quinientos veinte mil sucres (S/ 14.520.000,00); acciones de la compañía Belamotor S.A. por el valor de dos millones setecientos mil sucres (S/ 2.700.000,00); y, acciones de la compañía Automotores continental S.A. por la suma de dieciséis millones quinientos mil sucres (S/16.500.000,00). El valor total de los bienes que se le adjudican asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCRES (S/ 50.482.552,00). La adjudicación de los bienes inmuebles se realiza como la adjudicación de cuerpos ciertos, dentro de los linderos especificados detalladamente en los antecedentes. El valor recibido por cada una de las partes es exactamente el cincuenta por ciento (50%) del valor total que les correspondía en el haber total de la sociedad conyugal que se liquidó y adjudica, declarando las partes su conformidad con la liquidación y manifestando que habiendo recibido lo que correspondía a cada una de ellas, nada tiene que reclamar de la otra por concepto de liquidación del haber de la sociedad conyugal. SEGUNDA. Las partes libre y voluntariamente manifestando su conformidad con la liquidación y adjudicación recíprocamente realizan la tradición y transferencia del dominio y posesión de los bienes muebles e inmuebles adjudicados individualmente en su favor. TERCERA. La señora Martha Guillén declara que una copia del Reglamento de Propiedad Horizontal de los bienes inmuebles le ha sido entregado, y que en el futuro será de su



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA "SMITHKLINE BEECHAM ECUADOR S.A."

Se comunica al público que la compañía "SMITHKLINE BEECHAM ECUADOR S.A." va a proceder a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 11 de octubre de 1995.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 8 Ene. 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

14/874

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROTECO COASIN CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "PROTECO COASIN CIA. LTDA." aumentó su capital en S/ 299'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 29 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.0026 de 8 Ene. 1996.

El capital actual de S/ 300'000.000 está dividido en 300.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 8 Ene. 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

14/873